

ACTA DE LA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN

En Castillo de Locubín a 26 de SEPTIEMBRE de 2018, siendo las 12:00 horas, en la EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL en PRIMERA CONVOCATORIA.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL -

SECRETARIO

GONZALEZ GONZALEZ, IVAN -

INTERVENTOR

CONTRERAS RUIZ, JOSE MANUEL -

CONCEJALES

IZQUIERDO CONTRERAS, ALVARO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

LOPEZ COELLO, ROSA MARIA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ROSALES ANGUITA, LUIS FRANCISCO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

AUSENTES:

Reunidos los asistentes en EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN en:

X Primera Convocatoria
Segunda Convocatoria

1 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018.

La Presidencia pregunta si hubiere de formularse alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna resulta aprobada en sus mismos términos.

2 - APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Nº 11 DEL EJERCICIO 2018. FACTURAS.

Se da cuenta pormenorizada de la relación de justificantes de gastos que constan en el servicio de intervención.

Vista la relación de justificantes de gastos presentada por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento para su aprobación.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan en la relación de justificantes de gastos de referencia se corresponden en cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados.

CONSIDERANDO que este Órgano resulta competente para la aprobación de los gastos que se relaciona por Delegación del titular de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 316/2015, de 10 de julio, por el que se delega la resolución de los expedientes de reconocimiento de obligaciones (aprobación de relaciones de facturas por obras, servicios y suministros).

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal en relación a la existencia y adecuación de crédito con cargo al que han de reconocerse.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas y justificantes de gastos corrientes nº 11 del ejercicio 2018 cuyos datos se expresan a continuación y ordenar el reconocimiento de la obligación por importe bruto total de 194.540,19 euros con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2018.

NIF	Nombre	Concepto	Importe	LICITACIÓN
B23372873	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS MARCHAL S.L.	S/FRA. NUM. 49 FECHA 29/06/2018 ZAHORRA RECICLADA	108,90	NO
B23413685	AMBULANCIAS M. PASQUAU S. L.	S/FRA. NUM. FVR18-0292 FECHA 2018-08-31 COBERTURA PARA LOS EVENTOS UVI	600,00	NO
A23004898	VIALCA S. A.	S/FRA. NUM. VH237 FECHA 2018-08-31 M3 HA-25/B/25/IIA	452,25	LIC
A23004898	VIALCA S. A.	S/FRA. NUM. VH236 FECHA 2018-08-31 M3 HM-20/B/25/IA	522,72	LIC
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0734702 FECHA 31/08/2018 CHOPOS CONTADOR 1519	126,65	NO
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. F17000720 FECHA 31/08/2018 MANTENIMIENTO AGOSTO	380,00	NO
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. F17000713 FECHA 31/08/2018 RENOVACION MANTENIMIENTO CONTROL PRESENCIAL	266,20	NO
52531627H	JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	S/FRA. NUM. 147 FECHA 31/08/2018	9.124,74	LIC
52531627H	JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	S/FRA. NUM. 148 FECHA 31/08/2018	1.358,10	LIC
52531627H	JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	S/FRA. NUM. 149 FECHA 31/08/2018	10.481,32	LIC

75010361R	JOSE MANUEL VEGA FUENTES	S/FRA. NUM. 8 FECHA 03/09/2018 PANTALLA PROYECCION PARA CINE DE BARRIO	1.355,20	NO
B87764924	LA RADIO QUE VIENE S.L.	S/FRA. NUM. 18/00307 FECHA 22/08/2018 CUÑA EUROPA FM Y CUÑAS ALCALA ONDA CERO	413,82	NO
B18466706	CREACIONES VILBER S.L.	S/FRA. NUM. M/002494/18 FECHA 10/05/2018 MANTENIMIENTO MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO	121,00	NO
52531261C	GONZALEZ ANGUITA JOSE	S/FRA. NUM. 7757 FECHA 31/08/2018 10 ENROLLABLES GUARDERIA ESCUELA INFANTIL	985,30	NO
B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 324 FECHA 27/08/2018 ML. SOBREMARCO ROSA PORRIÑO DE 28	46,46	NO
B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 325 FECHA 27/08/2018 GRESITE PISCINA	44,30	NO
B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 326 FECHA 27/08/2018 MATERIAL OBRA ESCUELA INFANTIL	778,21	LIC
B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 328 FECHA 27/08/2018 saco de cemento	197,47	LIC
B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 331 FECHA 29/08/2018 sacos de cemento	448,81	LIC
B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 332 FECHA 29/08/2018 saco de cemento	197,47	LIC
B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 333 FECHA 29/08/2018 MATERIAL OBRAS CALLES	847,62	NO
B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 359 FECHA 03/09/2018 MATERIAL OBRAS	1.402,95	LIC
B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 334 FECHA 29/08/2018 MATERIAL OBRAS	2.389,15	LIC
52531627H	JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	S/FRA. NUM. 151 FECHA 31/08/2018 MATERIAL OBRAS	1.156,06	LIC
52531627H	JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	S/FRA. NUM. 150 FECHA 31/08/2018 RED DE AGUA	2.964,72	NO
B56022809	ARIDOS Y ESCOMBROS SL	ARIDOS	1.145,57	LIC
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	S/FRA. NUM. 23160-2018-07-7-N FECHA 18/07/2018 SERVICIO PREVENTIVO FIESTA DE LA CEREZA 2018	1.555,09	NO
77343358Q	GUTIERREZ CASTILLO, ANTONIO MANUEL	S/FRA. NUM. 201800668 FECHA 31/08/2018 AUSA E1830BCF	172,70	NO

25333433Z	JUAN JOSE MONTIEL GALVEZ	S/FRA. NUM. 179/19 FECHA 31/08/2018 DIFUSION DE INFORMACION MUNICIPAL AGOSTO 2018	121,00	NO
B23625478	Innova Franquicias Quality Products s.l.	S/FRA. NUM. 18001106 FECHA 27/08/2018 CLORO GRANULADO CHOQUE 5 KG	387,20	NO
B23625478	Innova Franquicias Quality Products s.l.	S/FRA. NUM. 18001105 FECHA 27/08/2018 PRODUCTOS LIMPIEZA	459,10	NO
B23625478	Innova Franquicias Quality Products s.l.	S/FRA. NUM. 18001103 FECHA 27/08/2018 MATERIAL EDIFICIOS	368,75	NO
B23625478	Innova Franquicias Quality Products s.l.	S/FRA. NUM. 18001104 FECHA 27/08/2018 HIPOCLORITO SODICO	577,17	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0662991 FECHA 07/08/2018 HUELVA PISCINA MUN.	580,61	NO
B45420106	ARTICULOS FIESTA Y REGALOS MURILLO SL	S/FRA. NUM. A2018/A/181245 FECHA 2018-09-05 30110 MATERIAL FESTEJOS	169,33	NO
B23625478	Innova Franquicias Quality Products s.l.	S/FRA. NUM. 18001128 FECHA 31/08/2018 MATERIAL OBRAS	809,45	NO
74991224T	DELGADO GAMEZ FRANCISCO	S/FRA. NUM. 88502 FECHA 31/08/2018 IVECO	273,10	NO
B85294916	ARSYS	S/FRA. NUM. ES2018B163281 FECHA 03/09/2018 RENOVACION ANUAL DOMINIO AYTO CASTILLODELOCUBIN.ORG	30,25	NO
B23464431	MINERIA, SONDEOS Y MEDIO AMBIENTE 2.002 S. L.	S/FRA. NUM. 105 FECHA 03/09/2018 PLAN DE LABORES AÑO 2018 CANTERA LOS CHOPOS 3º TRIMESTRE	778,04	NO
G23587215	ASOCIACION MUSICAL CASTILLO DE LAS AGUILAS	S/FRA. NUM. 8 FECHA 06/09/2018 ACTUACIONES MES DE AGOSTO 2018	1.300,00	NO
25970914G	MORALES BURGOS ANTONIA (GASOLINERA)	S/FRA. NUM. 502 FECHA 04/09/2018 GASOIL MES AGOSTO	6.198,84	NO
A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	S/FRA. NUM. 1809C0219822 FECHA 03/09/2018 CUOTA SEPTIEMBRE	44,54	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M809N0010867 FECHA 05/09/2018 SAN ANTONIO VENTAS DEL CARRIZAL	609,54	NO
A13002134	DIELECTRO MANCHEGO S. A.	S/FRA. NUM. 18029966 FECHA 31/08/2018 MATERIAL ELECTRICO	426,98	LIC
A29021334	CEMOSA S.A., INGENIERIA Y CONTROL	S/FRA. NUM. 518000361 FECHA 29/08/2018 HORGEN TOMA MUESTR HORMIGON FRESCO	133,10	NO
B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA. NUM. 180085250 FECHA 2018-08-31 CL IGLESIA ESCUELAS	75,70	NO
B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA. NUM. 180085248 FECHA 2018-08-31 CL DONANTES DE SANGRE	1.375,24	NO
B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA. NUM. 180085249 FECHA 2018-08-31 CL PEDREGAL 14	747,59	NO

B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA. NUM. 180085979 FECHA 2018-08-31CL SAN ANTONIO	943,68	NO
B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA. NUM. 180092528 FECHA 2018-08-31 C/ FUENTE MULTIUSOS	123,89	NO
A60917978	AXA SEGUROS GENERALES S.A.	S/FRA. NUM. Emit-30025 FECHA 2018-09-10 SEGURO Matricula 5082KNT	189,63	NO
B23708837	PRODUCCIONES CHASIS S.L.	S/FRA. NUM. A-18-17 FECHA 2018-09-10 POR LA ACTUACION DE CHASIS EN SU LOCALIDAD	7.865,00	NO
B23258635	DISEÑO Y APLICACIÓN NO-TEJIDO SL	S/FRA. NUM. VTA/13199 FECHA 03/09/2018 ROLLO NO TEJIDO VERDE MANZANA Y ROJO	1.355,20	NO
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. T18/00004238 FECHA 08/09/2018 MES DE AGOSTO 953590027 Y 953590560	265,93	NO
B23788847	LOCAL DE MEDIOS SL	S/FRA. NUM. 207 FECHA 07/09/2018 CAMPAÑA DE PUBLICIDAD VIVIR	254,10	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0674873 FECHA 10/08/2018 CADIZ SN	139,66	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0688618 FECHA 14/08/2018 CALVARIO	142,39	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0680006 FECHA 13/08/2018 AVDA ANDALUCIA	42,58	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0739531 FECHA 04/09/2018 ALMENDRO	309,99	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0721372 FECHA 27/08/2018 CTRA CIRCUNVALACION	283,90	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0757728 FECHA 07/09/2018 COLMENERO SN	206,58	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0759672 FECHA 07/09/2018 SEVERO OCHOA	395,38	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0721367 FECHA 27/08/2018 COLLADOS	285,03	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0759693 FECHA 07/09/2018 MARROQUIN	77,95	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0732551 FECHA 30/08/2018 CHOPOS AGUA	425,91	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0736275 FECHA 31/08/2018 LA PARRA VENTAS DEL CARRIZAL	96,34	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0763715 FECHA 10/09/2018 TRIANA SN	290,92	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0757735 FECHA 07/09/2018 CADIZ	175,11	NO

B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0739556 FECHA 04/09/2018 NARANJO	159,71	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0716873 FECHA 24/08/2018 PLAZA CARMEN-ASOCIACION CASTILLO	57,08	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0748842 FECHA 05/09/2018 EL POSITO 7	29,51	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0736270 FECHA 31/08/2018 LOS CHOPOS	115,01	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0732548 FECHA 30/08/2018 CARRETERA DE GRANADA VENTAS	9,97	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0759682 FECHA 07/09/2018 NUEVA DE LA PLAZA	320,18	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0675117 FECHA 10/08/2018 NUEVA DE LA PLAZA	247,48	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0675114 FECHA 10/08/2018 SEVERO OCHOA	315,06	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0732540 FECHA 30/08/2018 LA PARRA VENTAS AGUA	5,89	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0753577 FECHA 06/09/2018 EL PEDREGAL	364,84	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0675118 FECHA 10/08/2018 MARROQUIN ENCINA HERMOSA	62,11	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0716871 FECHA 24/08/2018 REYES CATOLICOS	28,92	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0741344 FECHA 04/09/2018 ALMERIA- ERMITA ELEVA.AGUAS	216,70	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S1M801N0674748 FECHA 10/08/2018 EL PEDREGAL	227,89	NO
75004488Q	HINOJOSA ZUÑIGA ANTONIO	S/FRA. NUM. 18/0000175 FECHA 11/09/2018 FILM ADHESIVO	15,60	NO
25985485Q	SERRANO BARRANCO RAMON	S/FRA. NUM. 294 FECHA 04/09/2018 FOTOCOPIADORA	230,65	NO
B23046840	GARCIA MUÑOZ S.L. GUILLERMO	S/FRA. NUM. V-FAC+FA-V-18-013011 FECHA 2018-09-04 GANCHO CHAPA CUBRICION ULMA	644,20	NO
B23788607	FREEMUSIC ESPECTACULOS SL	S/FRA. NUM. 1000033 ACTUACIÓN DE "TU FESTIVAL ME SUENA, DESMADRE LATINO SHOW PARCK" 07/09	12.705,00	NO
B23788607	FREEMUSIC ESPECTACULOS SL	S/FRA. NUM. 1000035 ACTUACIÓN DEL "CUARTETO FENIX" (JAÉN) EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	1.452,00	NO
B23788607	FREEMUSIC ESPECTACULOS SL	S/FRA. NUM. 1000036 ACTUACIÓN DE "DAVID NAVARRO" (JAÉN) EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	1.815,00	NO
B23788607	FREEMUSIC ESPECTACULOS SL	S/FRA. NUM. 1000037 ACTUACIÓN DE COPLA CON "LAURA Mª LARREA" (JAÉN) EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	968,00	NO

B23788607	FREEMUSIC ESPECTACULOS SL	S/FRA. NUM. 1000038 CABINA DE DJ PARA LA ACTUACIÓN DE "TU FESTIVAL ME SUENA" (JAÉN) EL DÍA 7 DE SEPTIEMBR	423,50	NO
B23238173	FECO PRODUCCIONES ARTISTICAS S. L.	S/FRA. NUM. 1000519 ACTUACIÓN DEL GRUPO "CRISTAL" (JAÉN) EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	1.210,00	NO
B23238173	FECO PRODUCCIONES ARTISTICAS S. L.	S/FRA. NUM. 1000529 ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA "ARRAYAN" (JAÉN) EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	3.388,00	NO
B55591523	GRUPO METALTEC S.L.	S/FRA. NUM. 2018/0329 FECHA 31/08/2018 alquiler de furgon sprinter durante 7 días	1.120,00	NO
78671193S	ANTONIA CONTRERAS ABAN	S/FRA. NUM. C18000032 FECHA 13/09/2018	3.464,23	NO
78671193S	ANTONIA CONTRERAS ABAN	S/FRA. NUM. C18000033 FECHA 13/09/2018 PLATOS FIESTA EMIRGRANTE VENTAS, GRIFO ESCUELA INFANTIL Y PORRONES FERIA SEPT	786,50	NO
78671193S	ANTONIA CONTRERAS ABAN	S/FRA. NUM. C18000031 FECHA 13/09/2018	8.278,74	NO
B23583941	EXPERTOS EN FORMACION Y GESTION DEPORTIVA S.L.	S/FRA. NUM. B1859 FECHA 2018-08-31 Servicio de Monitor deportivo para clases de Tenis PERIODO: MES DE AGOSTO 2018	7.866,68	NO
B23711112	I3D IDEA IMAGEN IMPRESION S. L.	S/FRA. NUM. T1800007 FECHA 12/09/2018 DECORACION COLEGIO INFANTIL EL CASTILLO DE LOS PEQUES. MANO DE OBRA	1.597,68	NO
47774263C	MARTINEZ GALLEGO, ALBERTO	S/FRA. NUM. 103 FECHA 07/09/2018 revista fiestas	1.936,12	NO
77374758K	GORDO AYEN MONICA	S/FRA. NUM. 36-2018 FECHA 11/09/2018 gastos desplazamientos para cuenta cuenta aplazado en agosto y septiembre el 10 septiembre	133,10	NO
B23784887	SONOCASTILLO SL	S/FRA. NUM. 00095 FECHA 2018-09-10 alquiler Equipo de sonido dia 7 para festival	3.025,00	NO
B23784887	SONOCASTILLO SL	S/FRA. NUM. 00096 FECHA 2018-09-10 Alquiler Equipo de sonido los días de la feria	1.914,22	NO
B23613789	PREVENCION Y SEGURIDAD DEL SUR SL	S/FRA. NUM. 309 COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD PROYECTO CONTRUCCION RECTIFICADO DE REFORMA EDIFICION C.P.A.	441,65	NO
X07247493 D	SHENG GAO	S/FRA. NUM. 1 FECHA 25/08/2018 TABLERO Y PIEZAS DE AJEDREZ	41,25	NO
B83985713	AKI PULIANAS	S/FRA. NUM. 0149010010017 FECHA 11/09/2018 PROTEC. ENCHUFE CUADRADO, TOPE ADHESIVO MADERA ROBLE	18,48	NO
B23397847	MAYPELL PUBLIDISEÑO S.L.	S/FRA. NUM. 598 FECHA 31/08/2018 MOCHILAS	399,30	NO
A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	S/FRA. NUM. B/201801584 DESINSECTACION EN LA RED DE SANEAMIENTO EN CRUZ VERDE, VICENTE ALEIXANDRE, POSITO Y BIBLIOTECA	399,30	NO

B23729122	RAFAEL COMINO MEDINA S.L.	S/FRA. NUM. 31 FECHA 13/09/2018 TALUDES DESANCHAREN EL CARRIL LA SOLANA O BARRANCO LOS CHOPOS	2.324,41	NO
B23224843	MULTIMEDIA JIENNENSE S. L.	S/FRA. NUM. C5001C5---00001148 FECHA 2018-08-31 CONVENIO AYTO. CASTILLO DE LOCUBIN-MULTIMEDIA JIENNENSE	500,01	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SMD801N1126846 FECHA 30/04/2018 LOS CHOPOS (DEPOSITO)	110,45	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SMD801N1403709 FECHA 30/05/2018 LOS CHOPOS (DEPOSITO)	130,30	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SMD801N0851091 FECHA 29/03/2018 LOS CHOPOS (DEPOSITO)	112,32	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SMD801N0554424 FECHA 27/02/2018 LOS CHOPOS (DEPOSITO)	109,20	NO
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SMD801N0017997 FECHA 03/01/2018 LOS CHOPOS (DEPOSITO)	129,11	NO
B18281766	VIVEROS CAMBIL	S/FRA. NUM. V180829001 FECHA 2018-08-29 MORUS ALBA FRUIT LESS, CT (MOREA SIN FRUTO)	115,50	NO
24185333M	NIETO MALAGON MARIA TERESA (DECOFLOR)	S/FRA. NUM. 290 FECHA 10/09/2018 3 PLANTAS NATURALES	8,99	NO
X7247493D	BAZAR CHINA	S/FRA. NUM. 1809110005 FECHA 11/09/2018 VERDURERO CROMADO Y PARAGUERO	34,45	NO
A23011752	SIDEROMETALURGICA S. A., DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL	S/FRA. NUM. A005282 FECHA 31/08/2018 TAPA C/MAR-SERV. D-400 1260X735	623,31	NO
B23677388	TRANSFORMADOS DEL ACERO SIERRA SUR S. L.	S/FRA. NUM. 24 FECHA 03/09/2018 OBRA CONSTRUCCION NAVE INDUSTRIAL EN POLIGONO	6.424,98	LIC
B23677388	TRANSFORMADOS DEL ACERO SIERRA SUR S. L.	S/FRA. NUM. 25 FECHA 03/09/2018 OBRA EDIFICIO PARA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA	5.927,14	LIC
B23677388	TRANSFORMADOS DEL ACERO SIERRA SUR S. L.	S/FRA. NUM. 26 FECHA 03/09/2018 OBRA INFRAESTRUCTURAS DE CALLES NUEVA DE LA PLAZA Y CARRERA DE JESUS	836,78	NO
52532621T	RODRIGUEZ RUEDA FRANCISCO	S/FRA. NUM. 40 FECHA 30/08/2018 recogida de muestras mes de agosto	430,70	NO
B23481294	ALKUUFIN S.L. SERVICIOS	S/FRA. NUM. C/15 FECHA 31/07/2018 ALIMENTOS SERVICIOS DE GUARDERIA INFANTIL MES DE JULIO	610,34	NO
B18466706	CREACIONES VILBER S.L.	S/FRA. NUM. M/004522/18 FECHA 05/09/2018 MANTENIMIENTO MES DE SEPTIEMBRE- OCTUBRE-NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	121,00	NO
F23005168	SAN ISIDRO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	S/FRA. NUM. M206 FECHA 03/09/2018 LIQUIDA INFLAMABLE	18,40	NO
B23677388	TRANSFORMADOS DEL ACERO SIERRA SUR S. L.	S/FRA. NUM. 27 FECHA 03/09/2018 CORTAR LAS PATAS A LOS ESCENARIOS DE VENTAS DEL CARRIZAL	782,27	NO

26043100Q	COLLADO ROSALES ANTONIO	S/FRA. NUM. 52 FECHA 18/09/2018 terminaciones lapiz torneado y reparacion persianas ayuntamiento	617,10	NO
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	S/FRA. NUM. TA5ZF0127907 FECHA 2018-09-19 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 953595184	28,82	NO
B23677388	TRANSFORMADOS DEL ACERO SIERRA SUR S. L.	S/FRA. NUM. 28 FECHA 03/09/2018 HORAS DE SOLDADOR FABRICANDO PUERTA DE TUBO REDONDA	968,00	NO
B23312143	Auto-Diesel Hnos. Navarro Lopez	S/FRA. NUM. A846 FECHA 16/08/2018	215,38	NO
75008170H	AMADOR CASTILLO AGUAYO	S/FRA. NUM. 209 FECHA 07/08/2018	2.608,52	NO
75008170H	AMADOR CASTILLO AGUAYO	S/FRA. NUM. 210 FECHA 07/08/2018	193,52	NO
75008170H	AMADOR CASTILLO AGUAYO	S/FRA. NUM. 211 FECHA 07/08/2018	49,01	NO
75008170H	AMADOR CASTILLO AGUAYO	S/FRA. NUM. 212 FECHA 07/08/2018	915,97	NO
75008170H	AMADOR CASTILLO AGUAYO	S/FRA. NUM. 213 FECHA 07/08/2018	423,78	NO
B23729122	RAFAEL COMINO MEDINA S.L.	S/FRA. NUM. 30 FECHA 02/09/2018 ARREGLO CARRIL LA ERA DE LOS CAMINOS, NIVELAR Y ESTENDER	1.821,05	NO
B23049703	TECNILUM S.LU	S/FRA. NUM. 01-FC-18-004220 MATERIAL ELECTRICO	1.474,80	NO
25958520F	JIMENEZ QUINTERO, MERCEDES	S/FRA. NUM. 1178 FECHA 17/09/2018 PRENSA	80,30	NO
25958520F	JIMENEZ QUINTERO, MERCEDES	S/FRA. NUM. 1179 FECHA 17/09/2018 PRENSA	79,20	NO
25958520F	JIMENEZ QUINTERO, MERCEDES	S/FRA. NUM. 1180 FECHA 17/09/2018 cheques libros	72,00	NO
P23002001	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	S/FRA. NUM. 160 FECHA 13/09/2018 CAMPAÑA BIENVENIDA 40 CUÑAS X 2,50 €	121,00	NO
A13002134	DIELECTRO MANCHEGO S. A.	S/FRA. NUM. 18031684 FECHA 15/09/2018	2.264,22	LIC
B23764053	PC7 PRINT&CUT SL	S/FRA. NUM. 147 FECHA 15/09/2018 letra coporea lacada y colocacion para guarderia infantil	503,66	NO
B23560758	ANTONIO PEREZ S. L.	S/FRA. NUM. A18/4314 FECHA 14/09/2018	5.757,13	NO
26034298T	CONTRERAS IZQUIERDO MARIA MERCEDES	S/FRA. NUM. 051 FECHA 24/09/2018 varios-deporte y cuentos	355,20	NO
B18281766	VIVEROS CAMBIL	S/FRA. NUM. V18/0921005 FECHA 21/09/2018	74,00	NO

F90306903	COOPART (SERVICIOS AUXILIARES A LA EMPRESA S.C.)	S/FRA. NUM. MFC18-00450 FECHA 19/09/2018 ANIMACION PEYKA FERIA	423,50	NO
B23711112	I3D IDEA IMAGEN IMPRESION S. L.	S/FRA. NUM. T1800008 FECHA 18/09/2018 BANDERA ANDALUCIA, COMEMORATIVA PLACA COLEGIO	28,92	NO
B23356512	INFORPAPEL ALCALA	S/FRA. NUM. 1800809 FECHA 22/09/2018 CUADERNO Y LIBRO DE FIRMAS	51,50	NO
75010361R	JOSE MANUEL VEGA FUENTES	S/FRA. NUM. 9 FECHA 24/09/2018 VIDEO DE DIFERENTES OBRAS EN CASTILLO 2.5 HORAS	242,00	NO
75010361R	JOSE MANUEL VEGA FUENTES	S/FRA. NUM. 10 FECHA 24/09/2018 GRABACION Y EDICION PROCESION PARA PROYECCION EN FERIA 3 HORAS Y MONTAJE DE PANTALLA	393,25	NO
75010361R	JOSE MANUEL VEGA FUENTES	S/FRA. NUM. 11 FECHA 24/09/2018 DOCUMENTACION EN FOTOGRAFICA Y VIDEO VISITA SUSANA DIAZ.	435,60	NO
75010361R	JOSE MANUEL VEGA FUENTES	S/FRA. NUM. 12 FECHA 24/09/2018 GRABACION EN VIDEO Y REALIZADOS DE FOTOGRAFIA, EDICION VIDEO INAUGURACION MUSEO PABLO RUEDA	296,45	NO
B23442551	Suministros la Muralla sl	S/FRA. NUM. A/183653 FECHA 31/08/2018	932,20	NO
78671368Y	ORTIZ ESTEVEZ ANTONIO	S/ FRA NUM.2 FESTEJOS CHOPOS, VENTAS.	915,20	NO
26043100Q	COLLADO ROSALES ANTONIO	S/ FRA NUM. 53 PUERTAS CENTRO PARTICIPACION	6.062,10	LIC
B23470784	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/ FRA NUM.9253 SUZUKI VITARA	159,18	NO
B23470784	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/ FRA NUM.9321 RENAULT SCENIC	93,17	NO
77336192A	MIGUEL CASTRO CASTILLO	S/ FRA NUM.18116 6° CERTIFICACION EXPLANADA NAVE	16.712,31	LIC
77336192A	MIGUEL CASTRO CASTILLO	S/ FRA NUM.18122 7° CERTIFICACION EXPLANADA NAVE	4.410,46	LIC
		TOTAL JUNTA DE GOBIERNO N° 11 26/09/2018	194.540,19	

SEGUNDO. Que con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes se elaboren por parte de la Intervención los documentos contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO. Que una vez elaborados pasen a la Tesorería Municipal para su abono, de acuerdo con la normativa de aplicación y disponibilidades de la Corporación.

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el portal de transparencia y el perfil del contratante a efectos de cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia

en materia, de publicidad de los contratos menores concertados por este Excmo. Ayuntamiento.

QUINTO. Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

3 - LICENCIA OBRA MAYOR JOSE MIGUEL SEVILLA SEVILLA

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno de la licencia de obra mayor presentada por D.JOSE MIGUEL SEVILLA SEVILLA, para que se proceda a su estudio y si procede su aprobación

DATOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE

Fecha solicitud	13/09/18	Núm.Expdte	117/18	Ppto. Euros	43917,5
Nº Identificación	52531646Z	Titular	Sevilla Sevilla, José Miguel		
Clasif. Suelo	Urbano		Calific. Suelo	Industrial	
Redactor Proyecto	Antonio Gutierrez Siles				
Facultativo Dtor.	Antonio Gutierrez Siles				
Domicilio de Obra	C/ Almendro nº 18				
Obras a ejecutar	Proyecto de ejecución de nave almacén				
Identif. Catastral	5636418VG1553N0001TK	Finca Registral			
Finalidad y uso de destino	Privado.				
Plazo de Inicio	Un año.	Plazo Finalización	Tres años.		
Posibilidad de Prórroga	No.	Período			
Teléfono contacto	659556937				

Vista la solicitud de Licencia de Obras cuyos datos quedan reflejados anteriormente.

Teniendo en cuenta el Informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José García García, que dice como sigue:

“ÁREA DE URBANISMO

EXPEDIENTE

S. Ref.: SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR

N/REF. 2018/LOE_05/000003

Fecha: 19 de Septiembre de 2018

Registro urbanismo n.º

ASUNTO INFORME TÉCNICO

DATOS DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA OBRA

Solicitante: JOSE MIGUEL SEVILLA SEVILLA NIF: 52531646Z

Constructor: SEVILLA SEVILLA JOSE MIGUEL NIF 52531646Z

Arquitecto: ANTONIO GUTIERREZ SILES

Aparejador: ANTONIO GUTIERREZ SILES

Ingeniero Técnico: ANTONIO GUTIERREZ SILES

Domicilio del solicitante: CALLE SAN JOSE, Nº 14, Castillo de Locubín 23670 (Jaén)

Teléfono: **email:** aa@aa.aa

Registro urbanismo n.º

Emplazamiento de la obra: CALLE san jose 14 23670 Castillo de Locubín Jaén

Ref. Catastral: 5636418VG1553N0001TK

Datos catastrales: Polígono: Parcela:

ANTECEDENTES:

Con fecha de 13 de Septiembre de 2018 se solicita LICENCIA DE OBRA MENOR PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE ALMACÉN EN POLÍGONO INDUSTRIAL por D./Dña. JOSE MIGUEL SEVILLA SEVILLA con NIF nº 52531646Z siendo el constructor/empresa constructora SEVILLA, SEVILLA, JOSE MIGUEL, aportándose la siguiente documentación:

PROYECTO TÉCNICO REDACTADO POR D. ANTONIO GUTIERREZ SILES, Y VISADO POR EL COAAT JAEN.

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA COMPLETAR EXPEDIENTE DIGITAL

En vista de lo cual el técnico que suscribe emite el siguiente

INFORME:

EL SUELO EN DONDE SE PRETENDE LLEVAR A CABO LA OBRA ESTÁ SITUADO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL CEREZO" Y ESTÁ CLASIFICADO COMO SUELO URBANO CON CALIFICACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL.

REVISADO LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, CUMPLE CON LAS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN LAS NN.SS DE PLANEAMIENTO MUNICIPALES ASÍ COMO CON LA LOUA.

LA NAVE DE 450 M2 Y 15 M DE FACHADA SE PRETENDE CONSTRUIR SOBRE UNA PARCELA DE DIMENSIONES MAYORES DE 1000 M2, QUEDANDO EL RESTO COMO PATIO. CUENTA CON TODOS LOS SERVICIOS URBANOS

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, se emite informe FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA SOLICITADA, de acuerdo al siguiente condicionado:

Las obras se realizarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros; y asumiendo su responsabilidad todos los agentes que intervengan en el proceso edificatorio, tal y como señala la LOE y el art 6.3 del RD 60/2010 (RDU de Andalucía)

1.

La licencia se concede con estricta sujeción a las obras descritas en la solicitud o al proyecto autorizado. Si en el transcurso de la obra se realizan otras obras o modificaciones, se deberá solicitar previamente nueva licencia, antes de su ejecución.

3.

El plazo que se concede para el inicio de las obras es de un año y para la ejecución de las mismas 3 años desde el inicio. Transcurrido estos plazos, o finalizada la obra, se producirá la caducidad de la licencia.

5.

Si las obras afectan a vial público se solicitará a los Servicios Técnicos Municipales, con la suficiente antelación, la comprobación alineación y rasante. En caso de obras en suelo no urbanizable el retranqueo obligatorio de cualquier lindero será como mínimo 3m.

7.

Se deberán adoptar las medidas precautorias de rigor, cumpliéndose especialmente las Ordenanza General de Seguridad y Salud Laboral, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción y las Ordenanzas Municipales.

9.

Todo desperfecto ocasionado en la vía pública como consecuencia de las obras cuya licencia se

concede será reparado por el peticionario y a su costa. Para obras de nueva planta el recinto de la obra se vallará con cierre provisional. Diariamente se garantizará la limpieza, el orden y la seguridad en el entorno afectado. El recinto ocupado permanecerá cerrado fuera del horario laboral.

11.

Los escombros y materiales de deshecho procedentes de la obra, será necesario trasladarlos a planta de reciclaje homologada. Para la devolución de ella fianza por este concepto al interesado, será necesaria la presentación de las facturas de reciclaje correspondientes.

13.

En caso de obra nueva, una vez concluidas las obras, se solicitará, licencia de **PRIMERA UTILIZACIÓN u OCUPACIÓN APORTANDO Certificado de final de obra visado por los Colegios Profesionales que correspondan**, incluyendo los planos definitivos de las obras e instalaciones, con descripción de las modificaciones realizadas respecto del proyecto autorizado, si procede.

15.

Es cuanto tengo que informar para que esta Corporación, junto con el resto de informes preceptivos, proceda a emitir una resolución con su superior criterio.”

Considerando el Informe emitido por Secretario de este Ayuntamiento D. Iván González González , que textualmente dice como sigue:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 172.4) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) y Art. 12.2) del Decreto 30/2.010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el funcionario que suscribe, en relación con la solicitud de licencia de obras que figura anteriormente, emite el siguiente Informe:

- Ø *El solicitante ha procedido al ingreso de los impuestos y tasas correspondientes, según auto-liquidación que el mismo presenta.*
- Ø *Procede la concesión de la Licencia salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.*
- Ø *La valoración dada por el solicitante se considera PROVISIONAL, debiendo procederse a la valoración DEFINITIVA de las obras una vez finalizadas éstas. Como consecuencia de la misma se efectuará la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA que corresponda.*
- Ø *La solicitud está comprendida entre los actos enumerados en los apartados 1), 2) ó 4) del Art. 169) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*
- Ø *La documentación aportada por el solicitante, según informa el Arquitecto Municipal, es la exigida en el Art. 172) del antes citado texto legal.*
- Ø *El órgano competente para su concesión ó denegación es el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21.1.q) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con el Art. 171) de la Ley 7/2.002, antes citada.*
- Ø *En las otorgadas o concedidas deberá fijarse el plazo de inicio y finalización de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 173.1) de la antes citada Ley 7/2.002, debiendo informarse del mismo por el Área Municipal de Urbanismo.*
- Ø *Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.*

- Ø *El Acuerdo deberá ser adoptado en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderá otorgada la licencia por silencio administrativo, salvo que las obras proyectadas no se ajusten a la legislación o al planeamiento urbanístico.*
- Ø *El expediente ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal .*
- Ø *Asimismo se hace constar que se han emitido los informes perceptivos exigidos por la LOUA, a lo efectos previstos en el Art. 193 de la LOUA.*

De acuerdo con cuanto antecede, Informes del Arquitecto Municipal y Secretario General, la Junta de Gobierno Local por el presente

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Auto-liquidación presentada por el solicitante.

SEGUNDO. CONCEDER la Licencia de obras solicitada, si bien con las condiciones generales y especiales citadas por el Área Municipal de Urbanismo que figuran en los recuadros correspondientes a su informe, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO. El plazo de inicio de las obras es de un año, y el de finalización de tres. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.

CUARTO. Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en los datos del expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

QUINTO. Ordenar la devolución del expediente al Negociado que lo confeccionó, para su archivo.

SEXTO Ordenar la notificación de la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma puede interponer, así como al Área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

SEPTIMO. Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

4 - LICENCIA OBRA MAYOR VIRTUDES LOPEZ MORALES

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno de la licencia de obra mayor presentada por Dña Virtudes López Morales, para que se proceda a su estudio y si procede su aprobación

DATOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE

Fecha solicitud	20/08/18	Núm.Expdte	103/18	Ppto. Euros	11698,43
Nº Identificación	25951011L	Titular	López Morales, Virtudes		

Clasif. Suelo	No urbanizable	Calific. Suelo	Protección Especial de la Vega
Redactor Proyecto	Antonio Gutierrez Siles		
Facultativo Dtor.	Antonio Gutierrez Siles		
Domicilio de Obra	Diseminado Paraje Nogueral Pol 18 Parcela 241		
Obras a ejecutar	Proyecto de ejecución de nave almacen de aperos agrícola		
Identif. Catastral	23026A018002410000	Finca Registral	
Finalidad y uso de destino	Privado.		
Plazo de Inicio	Un año.	Plazo Finalización	Tres años.
Posibilidad de Prórroga	No.	Período	
Teléfono contacto	659556937		

Vista la solicitud de Licencia de Obras cuyos datos quedan reflejados anteriormente.

Teniendo en cuenta el Informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José García García, que dice como sigue:

ÁREA DE URBANISMO

EXPEDIENTE

S. Ref.: SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR

N/REF. 2018/LOE_05/000002

Fecha: 11 de Septiembre de 2018

Registro urbanismo n.º

ASUNTO INFORME TÉCNICO

DATOS DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA OBRA

Solicitante: LOPEZ MORALES VIRTUDES NIF: 25951011L

Constructor: POR DETERMINAR SIN DOCUMENTO POR DETERMINAR

Arquitecto: ANTONIO GUTIERREZ SILES

Aparejador: ANTONIO GUTIERREZ SILES

Ingeniero Técnico: ANTONIO GUTIERREZ SILES

Domicilio del solicitante: CALLE CONDESA HUMANES, N.º 2, Castillo de Locubín 23670 (Jaén)

Teléfono: 953590127 **email:** aa@aa.aa

Registro urbanismo n.º

Emplazamiento de la obra: DISEMINADO el nogueral 23670 Castillo de Locubín Jaén

Ref. Catastral:

Datos catastrales: Polígono:18 Parcela:241

ANTECEDENTES:

Con fecha de 20 de Agosto de 2018 se solicita LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA

CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE APEROS AGRÍCOLA, por D./Dña. LOPEZ MORALES VIRTUDES con NIF nº 25951011L siendo el constructor/empresa constructora XXXX, aportándose la siguiente documentación: PROYECTO TÉCNICO SUSCRITO POR D. ANTONIO GUTIERREZ SILES Y VISADO POR EL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA COMPLETAR EL EXPEDIENTE DIGITAL En vista de lo cual el técnico que suscribe emite el siguiente

INFORME:

EL SUELO EN DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR DICHA EDIFICACIÓN ESTÁ CATALOGADO COMO SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE LA VEGA SE CUMPLEN LAS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 93 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPALES, ASÍ COMO LA LEY 2/2002 LOUA.

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, se emite informe FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA SOLICITADA, de acuerdo al siguiente condicionado:

1. Las obras se realizarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

La licencia se concede con estricta sujeción a las obras descritas en la solicitud o al proyecto autorizado. Si en el transcurso de la obra se realizan otras obras o modificaciones, se deberá comunicar previamente al Ayuntamiento, antes de su ejecución.

3.

La licencia se concede sin perjuicio de las posibles modificaciones que hubieran de realizarse, para cumplimentarlas determinaciones que en su momento establezcan las entidades gestoras de los servicios urbanos u otros organismos y las necesarias para la concesión de cédula de habitabilidad o la licencia de primera utilización. Estas modificaciones se comunicarán al Ayuntamiento, antes de su ejecución.

5.

El plazo que se concede para el inicio de las obras es de un año y para la ejecución de las mismas 3 años desde el inicio. Transcurrido estos plazos, o finalizada la obra, se producirá la caducidad de la licencia.

7.

Si las obras afectan a vial público se solicitará a los Servicios Técnicos Municipales, con la suficiente antelación, la comprobación alineación y rasante. En caso de obras en suelo no urbanizable el retranqueo obligatorio de cualquier lindero será como mínimo 3m.

9.

Se deberán adoptar las medidas precautorias de rigor, cumpliéndose especialmente las Ordenanza General de Seguridad y Salud Laboral, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción y las Ordenanzas Municipales.

11.

Todo desperfecto ocasionado en la vía pública como consecuencia de las obras cuya licencia se concede será reparado por el petitionerario y a su costa. Para obras de nueva planta el recinto de la obra se vallará con cierre provisional. Diariamente se garantizará la limpieza, el orden y la seguridad en el entorno afectado. El recinto ocupado permanecerá cerrado fuera del horario laboral.

13.

Los escombros y materiales de deshecho procedentes de la obra, será necesario trasladarlos a planta de reciclaje homologada. Para la devolución de ella fianza por este concepto al interesado, será necesaria la presentación de las facturas de reciclaje correspondientes.

15.

En caso de obra nueva, una vez concluidas las obras, se solicitará, licencia de **PRIMERA UTILIZACIÓN u OCUPACIÓN APORTANDO Certificado de final de obra visado por los Colegios Profesionales que correspondan**, incluyendo los planos definitivos de las obras e instalaciones, con descripción de las modificaciones realizadas respecto del proyecto autorizado, si procede.

17.

No obstante, la Corporación, junto con el resto de informes preceptivos, resolverá en base a su

superior criterio.

Lo que le comunico a los efectos oportunos en la resolución que tome al respecto.”

Considerando el Informe emitido por Secretario de este Ayuntamiento D. Iván González González , que textualmente dice como sigue:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 172.4) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) y Art. 12.2) del Decreto 30/2.010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el funcionario que suscribe, en relación con la solicitud de licencia de obras que figura anteriormente, emite el siguiente Informe:

- Ø El solicitante ha procedido al ingreso de los impuestos y tasas correspondientes, según auto-liquidación que el mismo presenta.*
- Ø Procede la concesión de la Licencia salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.*
- Ø La valoración dada por el solicitante se considera PROVISIONAL, debiendo procederse a la valoración DEFINITIVA de las obras una vez finalizadas éstas. Como consecuencia de la misma se efectuará la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA que corresponda.*
- Ø La solicitud está comprendida entre los actos enumerados en los apartados 1), 2) ó 4) del Art. 169) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*
- Ø La documentación aportada por el solicitante, según informa el Arquitecto Municipal, es la exigida en el Art. 172) del antes citado texto legal.*
- Ø El órgano competente para su concesión ó denegación es el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21.1.q) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con el Art. 171) de la Ley 7/2.002, antes citada.*
- Ø En las otorgadas o concedidas deberá fijarse el plazo de inicio y finalización de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 173.1) de la antes citada Ley 7/2.002, debiendo informarse del mismo por el Área Municipal de Urbanismo.*
- Ø Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.*
- Ø El Acuerdo deberá ser adoptado en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderá otorgada la licencia por silencio administrativo, salvo que las obras proyectadas no se ajusten a la legislación o al planeamiento urbanístico.*
- Ø El expediente ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal .*
- Ø Asimismo se hace constar que se han emitido los informes perceptivos exigidos por la LOUA, a lo efectos previstos en el Art. 193 de la LOUA.*

De acuerdo con cuanto antecede, Informes del Arquitecto Municipal y Secretario General, la Junta de Gobierno Local por el presente

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Auto-liquidación presentada por el solicitante.

SEGUNDO. CONCEDER la Licencia de obras solicitada, si bien con las condiciones generales y especiales citadas por el Área Municipal de Urbanismo que figuran en los recuadros correspondientes a su informe, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO. El plazo de inicio de las obras es de un año, y el de finalización de tres. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.

CUARTO. Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en los datos del expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

QUINTO. Ordenar la devolución del expediente al Negociado que lo confeccionó, para su archivo.

SEXTO Ordenar la notificación de la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma puede interponer, así como al Área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

SEPTIMO. Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

5 - LICENCIA OBRA MAYOR BENJAMIN CASTILLO JIMENEZ

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno de la licencia de obra mayor presentada por D. BENJAMIN CASTILLO JIMENEZ, para que se proceda a su estudio y si procede su aprobación

DATOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE

Fecha solicitud	13/06/18	Núm.Expdte	59/18	Ppto. Euros	120033,43
Nº Identificación	77342966S	Titular	Castillo Jimenez, Benjamin		
Clasif. Suelo	Urbano		Calific. Suelo	Residencial	
Redactor Proyecto	Francisco Manuel Mercado Barranco				
Facultativo Dtor.	Antonio Gutierrez Siles				
Domicilio de Obra	Cl La Parra nº 9 de Ventas del Carrizal				

Obras a ejecutar	Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar		
Identif. Catastral	2053412VG1525S0001GW	Finca Registral	
Finalidad y uso de destino	Privado.		
Plazo de Inicio	Un año.	Plazo Finalización	Tres años.
Posibilidad de Prórroga	No.	Período	
Teléfono contacto	625478501		

Vista la solicitud de Licencia de Obras cuyos datos quedan reflejados anteriormente.

Teniendo en cuenta el Informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José García García, que dice como sigue:

“FECHA: 05 de Septiembre de 2018

S. Ref.: SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR

N/REF. 2018/LOE_01/000005

ASUNTO: INFORME TÉCNICO

ANTECEDENTES:

Con fecha de 12 de Junio de 2018 se solicita LICENCIA DE OBRA MAYOR por D./Dña.

FRANCISCO MANUEL MERCADO

BARRANCO con NIF nº 52090967S aportándose la siguiente documentación:

PROYECTO TÉCNICO FIRMADO POR ARQUITECTO COMPETENTE Y VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE JAÉN

INFORME:

La edificación proyectada se ubica dentro del suelo urbano con calificación de residencial manzana cerrada.

Se cumplen los parámetros urbanísticos señalados en el PGOU de Castillo de locubín.

Se cumple la normativa urbanística que le es de aplicación, en particular la LOUA y el RDU de Andalucía

1) Procede la concesión de la licencia salvo derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, así como sin perjuicio de la responsabilidad de los agentes que intervengan en el proceso edificatorio en relación a las exigencias básicas de calidad, tal como señala el Art. 6.3) del Real Decreto

60/2.010, de 16 de marzo (R.D.U. de Andalucía).

2) Si el expediente es para la ejecución de obras de construcción en suelo rústico la edificación deberá llevar a cabo a un mínimo de tres metros de la

arista exterior de cualquier camino de propiedad municipal, y a igual distancia de cualquier finca colindante que no sea propiedad del titular de la presente licencia.

3) La concesión de la Licencia Municipal de referencia es para ejecución de obras, y no ampara el

desempeño de ninguna clase de actividad.

4) El plazo de inicio de las obras es de un año, y el de finalización de tres. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento,

quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez.

5) La documentación presentada por el solicitante en caso de obra mayor y que obra en el expediente, es la exigida por el Art. 172) de la Ley 7/2.002,

de Ordenación Urbanística de Andalucía, incluidas las autorizaciones pertinentes de otros organismos, si fuera necesario.

6) Se ha procedido, en caso de haber proyecto técnico, a la comprobación de los siguientes extremos:

a) Condiciones de parcelación, en su caso.

b) Usos urbanísticos, densidades y tipología de la edificación.

c) Alineaciones y rasantes.

d) Edificabilidad, altura de la edificación, ocupación permitida de la edificación.

e) Situación, separación a linderos y edificaciones, fondo edificable y retranqueos.

f) Dotaciones y equipamientos de carácter público o privados previstos.

g) Normas Subsidiarias y de planeamiento municipal.

h) Incidencia de la actuación propuesta en el grado de protección de los bienes y espacios incluidos en los Catálogos.

i) La existencia de servicios urbanísticos necesarios para que la edificación pueda ser destinada al uso previsto.

7) La Valoración que figura anteriormente (según auto-liquidación efectuada por el solicitante) deberá considerarse PROVISIONAL. A la finalización de

las obras se efectuará por el Área Municipal de Urbanismo VALORACIÓN DEFINITIVA de las mismas, debiendo efectuarse entonces su LIQUIDACIÓN DEFINITIVA.

8) En base a cuanto antecede, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 16) del Decreto 60/2.010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el

Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Art. 172) de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía

(L.O.U.A.), por el presente informo FAVORABLEMENTE la licencia solicitada.

CONDICIONES ESPECIFICAS DE ESTA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS: LAS MEDIANERIAS DEBERAN REVESTIRSE DE MORTERO BLANCO."

El presente informe se emite con carácter FAVORABLE. No obstante, junto con el resto de informes preceptivos, la Corporación emitirá una resolución aplicando su propio criterio.

Lo que le comunico a los efectos oportunos en la resolución que tome al respecto."

Considerando el Informe emitido por Secretario de este Ayuntamiento D. Iván González González, que textualmente dice como sigue:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 172.4) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) y Art. 12.2) del Decreto 30/2.010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el funcionario que suscribe, en relación con la solicitud de licencia de obras que figura anteriormente, emite el siguiente Informe:

Ø *El solicitante ha procedido al ingreso de los impuestos y tasas correspondientes, según auto-liquidación que el mismo presenta.*

- Ø *Procede la concesión de la Licencia salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.*
- Ø *La valoración dada por el solicitante se considera PROVISIONAL, debiendo procederse a la valoración DEFINITIVA de las obras una vez finalizadas éstas. Como consecuencia de la misma se efectuará la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA que corresponda.*
- Ø *La solicitud está comprendida entre los actos enumerados en los apartados 1), 2) ó 4) del Art. 169) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*
- Ø *La documentación aportada por el solicitante, según informa el Arquitecto Municipal, es la exigida en el Art. 172) del antes citado texto legal.*
- Ø *El órgano competente para su concesión ó denegación es el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21.1.q) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con el Art. 171) de la Ley 7/2.002, antes citada.*
- Ø *En las otorgadas o concedidas deberá fijarse el plazo de inicio y finalización de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 173.1) de la antes citada Ley 7/2.002, debiendo informarse del mismo por el Área Municipal de Urbanismo.*
- Ø *Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.*
- Ø *El Acuerdo deberá ser adoptado en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderá otorgada la licencia por silencio administrativo, salvo que las obras proyectadas no se ajusten a la legislación o al planeamiento urbanístico.*
- Ø *El expediente ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal .*
- Ø *Asimismo se hace constar que se han emitido los informes perceptivos exigidos por la LOUA, a lo efectos previstos en el Art. 193 de la LOUA.*

De acuerdo con cuanto antecede, Informes del Arquitecto Municipal y Secretario General, la Junta de Gobierno Local por el presente

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Auto-liquidación presentada por el solicitante.

SEGUNDO. CONCEDER la Licencia de obras solicitada, si bien con las condiciones generales y especiales citadas por el Área Municipal de Urbanismo que figuran en los recuadros correspondientes a su informe, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO. El plazo de inicio de las obras es de un año, y el de finalización de tres. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.

CUARTO. Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en los datos del expediente sin

perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

QUINTO. Ordenar la devolución del expediente al Negociado que lo confeccionó, para su archivo.

SEXTO Ordenar la notificación de la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma puede interponer, así como al Área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

SEPTIMO. Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

6 - RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CASTILLO DE LOCUBÍN, a las 09:56 del día 26 de SEPTIEMBRE de 2018, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL	EL SECRETARIO GONZALEZ GONZALEZ, IVAN
---	--